

En la página 15378, línea cuarta del apartado séptimo, donde dice: «... desarrollo de los mismos y la exacta aplicación ...» debe decir: «... desarrollo de los mismos y exacta aplicación ...», y en la línea séptima del apartado 10, donde dice: «... que aleguen el reconocimiento de este hecho ...», debe decir: «... que aleguen el reconocimiento de este derecho ...».

En la misma página, segunda columna, línea sexta del apartado 14, donde dice «... de un trozo de idioma inglés ...» debe decir: «... de un trozo en idioma inglés ...», y en la línea octava del apartado 15, donde dice: «... se le haya asignado al opositor...», debe decir: «... se le hayan asignado al opositor...».

CORRECCION de erratas de la Orden de 24 de octubre de 1961 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para ingreso en el Cuerpo de Delimitantes al Servicio de la Hacienda Pública.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de octubre de 1961, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 15428, primera columna, línea 12 de la citada Orden, donde dice: «... don Alejandro Arecete Lavilla ...», debe decir: «... don Alejandro Acreta Lavilla ...».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Almería referente al concurso celebrado para la provisión de veinte plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por Resolución de 20 de septiembre de 1961 ha aprobado el acta suscrita por el Tribunal calificador del concurso celebrado en esta Jefatura para la provisión de veinte (20) plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado.

La relación por orden de méritos de los veinte (20) aspirantes declarados aptos con derecho a ocupar plazas vacantes que vayan produciéndose es la siguiente:

Numero	Nombre y apellidos
1	Manuel Amat Mas.
2	Antonio Pérez López.
3	Francisco Osorio García.
4	Juan Gallardo Navarro.
5	Juan Miguel Martínez Aliaga.
6	Manuel Martínez Fernández.
7	José Carreño Martínez.
8	Miguel Pérez Martínez.
9	Juan Salvador Capel.
10	Rafael Plaza Cruz.
11	José Márquez Martínez.
12	Jacinto Juan Cuadra Martínez.
13	José María Osorio López.
14	Antonio Lorenzo López.
15	Antonio Maldonado Tomillero.
16	Cristóbal Guirao López.
17	Alberto Oller Trabazón.
18	Manuel Antonio Rodríguez Mañas.
19	Diego Martínez Plaza.
20	Rafael Hernández López.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería, 24 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, José Gil.—5048.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de cuatro vacantes de Conductores oficiales, de oficio de primera, una de Conductor oficial, de oficio de tercera; una de Mecánico oficial, de oficio de segunda, y una de Mecánico oficial, de oficio de tercera.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 16 de septiembre último, para convocar concurso-oposición a fin de cubrir cuatro plazas vacantes de Conductores oficiales, de oficio de primera; una de Conductor oficial, de oficio de tercera; una de Mecánico oficial, de oficio de segunda, y una de Mecánico oficial, de oficio de tercera, vacantes en la plantilla de este Servicio Provincial, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, de 16 de julio de 1959; en las Leyes de 31 de marzo de 1944 y 17 de julio de 1947, y en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.º Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- Haber observado buena conducta.
- Haber cumplido los veintitrés años sin rebasar los cuarenta y cinco. El personal afecto a Parques del Ministerio de Obras Públicas, con categorías inferiores, podrá concurrir aunque sobrepase dicha edad máxima.
- Estar en posesión de permiso de conducción de primera clase los Conductores de primera, y de tercera clase, los Conductores de tercera, al corriente de revisión. Se considerará como mérito poseer permiso de primera clase especial.

2.º Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

- Leer y escribir y las cuatro reglas elementales de Aritmética.
- Mecánica y manejo de vehículos automóviles y maquinaria diversa para obras, montaje y desmontaje de piezas, averías más frecuentes, reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carretera u obra y demás ejercicios que señala el artículo 271 del vigente Código de la Circulación.

3.º Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Oviedo y reintegradas con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura, plaza de España, sin número.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, clase, número y fecha de expedición y de última revisión del permiso de conducción que posee; Empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma; en su caso, méritos que puede alegar, y la manifestación expresa y detallada que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (no siendo necesaria de momento la presentación de los documentos que las justifiquen).

Los ex Combatientes, ex Cautivos, etc., y cabezas de familia numerosas, harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

4.º Una vez terminado el plazo de admisión de solicitantes, la Jefatura de Obras Públicas comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, horas y lugar en que hayan de presentarse aquellos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

5.º A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de